Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

120.11.04

ACTA DE COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR

El Jefe de la Oficina Jurídica, PEDRO PABLO PARALES PÉREZ, pone en conocimiento al doctor EFRAIN ROJAS DONCEL Secretario General, a través del correo electrónico juridica@contraloriavalledelcauca.gov.co y en el SECOP II el contenido del Contrato Electrónico No. ID en SECOP CO1.PCCNTR. .7067361 y Complemento al contrato de prestación de servicios No. CPS-015-2024, cuyo objeto se contrae a***: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN ACTIVIDAD CULTURAL DE NAVIDAD PARA LOS HIJOS, NIETOS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".***

En este orden de ideas se comunica la designación que se le ha realizado como supervisor en el mencionado contrato, al aludido Secretario General y se le exhorta a dar estricta vigilancia al cumplimiento del objeto del contrato en los términos establecidos por las partes, dando cabal cumplimiento a sus deberes de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y la resolución reglamentaria No. 012 del 06 de marzo de 20107, mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de la entidad.

En razón de la designación, sus funciones como supervisor, remito a usted los siguientes documentos:

a. Fotocopia simple del contrato, que contempla en su clausulado las funciones a cumplir.
b. Fotocopia del Registro presupuestal.
c Fotocopia de la aprobación de la póliza en los contratos que aplique.

Por lo anterior, le solicito dar las instrucciones necesarias para tomar las medidas conducentes para el inicio y control del contrato referido. Igualmente, con el fin de ejercer una buena vigilancia y control de la ejecución del contrato, el supervisor debe tener en cuenta no solo las obligaciones pactadas en el contrato sino también lo ofrecido por el contratista en su propuesta, las condiciones y exigencias establecidos en los estudios previos.

Adicionalmente, le solicito remitir a la Oficina Jurídica a la mayor brevedad posible la siguiente documentación en original, una vez se haya elaborado y/o diligenciado con la finalidad de que reposen en la carpeta del contrato:

1. Acta de inicio del contrato.
2. Informes de supervisión y certificados de recibido a satisfacción del contrato.
3. Informe del contratista con la factura y sus anexos
4. Certificación de cumplimiento, planillas y recibos de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Soporte de pago
6. Informe Final
7. Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes
8. Calificación del contratista.
9. Los demás documentos generados durante la ejecución del contrato

A partir de esta notificación al aludido Secretario General en función de supervisor, deberá publicar en la plataforma transaccional SECOP II a través del usuario asignado; los documentos que se generen en el transcurso de la ejecución dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, dando estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, a efecto de garantizar el principio de publicidad.

La carpeta contractual original deberá reposar en la Oficina Jurídica y será entregada en calidad de préstamo para que ingrese los documentos físicos que la conforman. En este orden

de ideas, se comunica la designación que se le ha realizado como supervisor en el mencionado contrato, y se le exhorta para dar estricta vigilancia al cumplimiento del objeto del contrato en los términos establecidos por las partes, dando cabal cumplimiento a sus deberes de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 en concordancia con la resolución reglamentaria No. 005 del 30 de abril de 2010.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

PEDRO PABLO PARALES PÉREZ
Jefe Oficina Jurídica

EFRAIN ROJAS DONCEL
Secretario General

Espacio para Control del Supervisor

Requisitos de Ejecución y/o Legalización	SI	NO	No Aplica
Presentación y Aprobación de La Póliza			
Publicación del Contrato			
Registro Presupuestal			

FORMA DE PAGO

LA CONTRALORIA, pagará al **CONTRATISTA** en un único pago por el valor del presente contrato de acuerdo a la ejecución de actividades programadas según el cronograma preestablecido, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación por parte del Supervisor del contrato de la factura comercial de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros, acompañada del informe de actividades, el informe del supervisión y de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contrato y de la verificación del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA,** de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos Profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA).***Parágrafo primero;*** En todos los casos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de acuerdo con el cronograma y programación de actividades que presente la entidad, o hasta agotar el valor del contrato, o lo que primero ocurra, en todo caso sin sobrepasar la fecha 31 de diciembre de 2024.

.